Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 9 de 2026

OBJETO: *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para realizar la producción de plántulas incluyendo especies de páramo, subpáramo y alta montaña, así como la distribución de las mismas, las cuales son requeridas para la implementación y sostenimiento de restauraciones ecológicas en ecosistemas del Valle del Cauca y atender la demanda de las comunidades del departamento, acciones programadas en el proyecto 0205 en el marco del Plan de Acción 2024-2027.*

CONVINIENTE: **FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS**

PLAZO: Seis (6) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

VALOR APORTES CVC: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTESIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE. **($887,927,405.00)**

VALOR APORTES CONVINIENTE: NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UNO PESOS MCTE. **($98,658,601.00)**

VALOR TOTAL: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS MCTE. **($986,586,006.00)**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1087

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el municipio de Santiago de Cali, el día 02 de Febrero del 2026, siendo las 04:00 PM., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **ADRIANA RODRIGUEZ LEAL,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.775.862 expedida en la ciudad de Ibagué (Tolima) quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS;** y **HECTOR BONILLA GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.132.030 expedida en la ciudad de Neiva (Huila), quien

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 9 de 2026, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 02 de febrero del 2026
Fecha de Terminación: 01 de agosto del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 02 de febrero del 2026

EL SUPERVISOR,

HECTOR BONILLA GUZMAN

POR EL CONVINIENTE,

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL